



Ministerio de Educación

2177



RESOLUCIÓN

BUENOS AIRES,

- 2 DIC 2011

VISTO el expediente N° 14235/10 con ONCE (11) anillados y UN (1) sobre, del registro de este Ministerio por el cual se solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para los estudios de EDUCACIÓN SECUNDARIA A DISTANCIA conducentes al título de BACHILLER CON ORIENTACIONES ALTERNATIVAS EN: ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES, ACCIÓN SOCIAL y SALUD, gestionado a través del PROGRAMA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA A DISTANCIA, Secretaría de Asuntos Académicos de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 6607/09 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 29 inciso g) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es atribución correspondiente al campo de la autonomía universitaria la de impartir enseñanza en los niveles preuniversitarios.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto son los que corresponden a esos niveles de enseñanza.

Que por lo expuesto, corresponde otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de BACHILLER CON ORIENTACIONES ALTERNATIVAS EN: ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES, ACCIÓN SOCIAL y SALUD, gestionado con Modalidad a Distancia, que expide la UNIVERSIDAD

[Handwritten signatures]



Ministerio de Educación



DE BUENOS AIRES con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años a los estudios de EDUCACIÓN SECUNDARIA A DISTANCIA conducentes al título de BACHILLER CON ORIENTACIONES ALTERNATIVAS EN: ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES, ACCIÓN SOCIAL y SALUD, gestionado a través del PROGRAMA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA A DISTANCIA, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

deber
fl
1
9/1
2177

2177

RESOLUCIÓN N°

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



2177



ANEXO

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, PROGRAMA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA A DISTANCIA.

TÍTULO: BACHILLER CON ORIENTACIONES ALTERNATIVAS EN: ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES, ACCIÓN SOCIAL y SALUD.

REQUISITOS DE INGRESO:

- a) Ser mayor de 18 años de edad.
- b) Haber concluido el Ciclo Primario de Educación.
- c) Integrar el plantel de personal no docente de la Universidad.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	MÓDULO
------	--------

MÓDULO INICIAL: 45 Horas.

FORMACIÓN GENERAL: 1.350 Horas.

Módulo de Integración del Área

ÁREA CIENTÍFICA:

01	Matemática
02	Contabilidad
03	Biología (Incluye Cuidado de la Salud)
04	Física
05	Química

ÁREA COMUNICATIVA-EXPRESIVA:

06	Lengua y Literatura
07	Inglés o Portugués (El idioma extranjero lo elige el estudiante)
08	Herramientas Informáticas
09	Disciplinas Artísticas (La elige el estudiante entre 3 opciones)

ÁREA SOCIAL-CULTURAL:

10	Historia
11	Geografía
12	Formación Ética y Ciudadana
13	Filosofía

FORMACIÓN ORIENTADA: 225 Horas

Módulo de Integración del Área

ORIENTACIÓN EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES:

14	Psicología Social
15	Economía
16	Gestión de las Organizaciones
17	Derecho y Sociedad

AS/2011

RP

188



Ministerio de Educación

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

2177



COD.

MÓDULO

BACHILLER CON ORIENTACIÓN EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES.

ORIENTACIÓN EN SALUD:

- | | |
|----|-----------------------------------|
| 18 | Psicología Social |
| 19 | Cuidado de la Salud y el Ambiente |
| 20 | Salud y Sociedad |
| 21 | Recursos Humanos |

BACHILLER CON ORIENTACIÓN EN SALUD

ORIENTACIÓN EN ACCIÓN SOCIAL

- | | |
|----|--------------------|
| 22 | Psicología Social |
| 23 | Sociología |
| 24 | Derechos Humanos |
| 25 | Cultura y Sociedad |

BACHILLER CON ORIENTACIÓN EN ACCIÓN SOCIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1.620 Horas.